**PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA** **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONCRECIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EN BIZKAIA.**

1. ANTECEDENTES

La Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (en adelante Bilbao Metropoli-30) ha recibido de la Diputación Foral de Bizkaia una subvención nominativa para la promoción de la internacionalización empresarial de Bizkaia con fecha de 13 de febrero 2018, entre cuyos objetivos destacan los siguientes:

- Misiones directas a países extranjeros con participación institucional, empresarial y de otros agentes socioeconómicos de Bizkaia.

- Recepción y atención a misiones de agentes socio-económicos de otros países.

- Labores de difusión de la imagen del Territorio Histórico de Bizkaia.

- Jornadas de presentación y reuniones tanto en el extranjero como en Bizkaia.

- Búsqueda y establecimiento de contactos con agentes socio-económicos de otros países.

- Estudios de prospección en otros países.

- Gestión de acuerdos de colaboración con entidades de otros países.

- Movilizar e interactuar con los agentes socio-económicos de Bizkaia, para facilitar su participación en los eventos.

- Ejecución de otras actividades con el fin de promover la internacionalización de la economía de Bizkaia.

2. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

En primer lugar, Bilbao Metropoli-30 se constituye para realizar proyectos de planificación, estudio y promoción, dirigidos hacia la recuperación y revitalización del Bilbao Metropolitano, definido como una realidad social y económica sin unos límites geográficos precisos y cuya existencia se ha proyectado por todo su entorno regional e internacional.

Así mismo, tiene entre sus fines el impulso a la realización y puesta en práctica del Plan Estratégico para la Revitalización del Bilbao Metropolitano. Igualmente podrá acometer cuantas acciones derivadas del mismo sean confiadas a su responsabilidad.

Desde 2011, Bilbao Metropoli-30 desarrolla iniciativas vinculadas con el valor de la profesionalidad bajo la denominación de BasquePRO y, dentro de las mismas, apoya proyectos que contribuyen al emprendimiento en Bizkaia.

Por su parte, la Diputación Foral de Bizkaia / Bizkaiko Foru Aldundia (en adelante “DFB”) es una entidad socia fundadora de Bilbao Metropoli-30. La DFB tiene entre sus objetivos prioritarios impulsar el ecosistema de emprendimiento como uno de los pilares para el desarrollo económico presente y futuro del Territorio.

Con ese objetivo se han desarrollado hasta la fecha varias iniciativas que han llevado a definir la visión de lo que se quiere conseguir en materia de emprendimiento para las principales fuerzas tractoras que se considera tenemos en el entorno: la alimentación y la industria eléctrica.

En el caso de la alimentación concretamente, se ha acordado desarrollar un centro de emprendimiento en el que converjan actores clave a nivel local e internacional. Las principales líneas de actividad del centro serán una incubadora y una aceleradora de startups, en la que también participarán emprendedores individuales, instituciones locales, partners tecnológicos y académicos, gestores y expertos internacionales y otros agentes involucrados en la industria.

El centro incluirá también diversas actividades de coordinación de proyectos, formación y capacitación de los participantes y se espera que sea un polo de atracción de compañías así como una herramienta para promocionar la marca “Euskadi” en el extranjero.

Con el fin de empezar a materializar el proyecto y convertirlo en una realidad, BM-30 y la DFB están interesadas en la contratación de un servicio de asistencia técnica consistente en la concreción y acuerdo del modelo de gestión que tiene que tener el centro, así como del encaje y alineamiento institucional del mismo.

3. OBJETO DEL CONCURSO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Por todo lo anterior, constituye el objeto del contrato la prestación de un servicio de asistencia técnica para la concreción del modelo de gestión de un centro de emprendimiento en Bizkaia, que incluya ayudar a acordar el rol que tendrán los distintos agentes implicados, así como el análisis de diferentes modelos de gestión y desarrollo de presupuestos iniciales.**

**4. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

**El trabajo a realizar constará de tres apartados:**

**• En primer lugar, la definición del modelo de gestión del centro con el correspondiente reparto de actividades y responsabilidades entre los agentes involucrados en el mismo.**

**• A continuación y atendiendo al modelo de gestión definido, una estimación del presupuesto anual para el centro de emprendimiento en sus distintas actividades, así como el desarrollo del cuaderno de venta**

**• Por último la determinación del encaje del centro de emprendimiento dentro de las políticas actuales de las diferentes instituciones implicadas.**

**5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

**Tomando como base este planteamiento inicial, el trabajo a realizar estará compuesto por tres fases diferenciadas. Cada una de ellas supone la elaboración de un documento que será presentado y discutido presencialmente con los responsables que designen BM-30 y DFB para su aprobación y paso a la siguiente fase:**

**1. La primera fase consistirá en la definición del modelo de gestión del centro de emprendimiento teniendo en cuenta las diferentes actividades que se desarrollarán en él. El trabajo deberá profundizar en los retos que plantean la gestión público-privada y la coordinación y definición del rol de otros actores del entorno que se quieren involucrar en las actividades. Entre los requerimientos a completar estarán los siguientes:**

**• La definición del modelo de gestión de la incubadora: los servicios ofrecidos, los espacios necesarios, los gestores que desarrollarán la actividad, otros actores involucrados en la actividad, etc.**

**• La definición del modelo de gestión de la aceleradora: los servicios ofrecidos, los espacios necesarios, los gestores que desarrollarán la actividad, otros actores involucrados en la actividad, etc.**

**• El detalle de otras actividades desarrolladas en el centro: la oficina de gestión de proyectos, servicios de capacitación, marketing, coordinación de actores externos, etc.**

**La primera fase tendrá que finalizar con un acuerdo consensuado sobre el modelo de gestión del centro de emprendimiento.**

**2. La segunda etapa consistirá en el desarrollo de una estimación de presupuesto anual para el centro de emprendimiento, así como el del cuaderno de ventas. Tendrá que incluir los siguientes requerimientos:**

**• La estimación detallada del presupuesto de la incubadora (Opex y Capex), teniendo en cuenta el modelo de negocio de los gestor(es) propuesto(s) en la fase anterior.**

**• La estimación detallada del presupuesto de la aceleradora (Opex y Capex), teniendo en cuenta el modelo de negocio de los gestor(es) propuestos(s) en la fase anterior.**

**• La estimación de presupuesto de otras actividades u órganos operativos del centro, como pueden ser las comisiones de asesores o estructuras operativas de coordinación.**

**El objetivo es contar de esta forma con una visión clara a nivel de ingresos y costes (y cualquier variable adicional que se pueda considerar de interés) que permita medir el esfuerzo necesario para desarrollar cada una de las actividades.**

**3. La tercera y última iniciativa a desarrollar será la determinación del encaje del centro de emprendimiento dentro de las políticas y objetivos actuales de las diferentes instituciones públicas implicadas en el proyecto (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y gobiernos municipales). Se tendrán que desarrollar rondas de contactos para lograr acuerdos en torno a lo definido en las fases anteriores.**

**La tercera fase tendrá que terminar con acuerdos concretos de colaboración entre instituciones para poder continuar dando pasos hacia las siguientes fases de cara al lanzamiento del centro.**

6. OFERTA A REALIZAR

Cada una de las etapas del trabajo concluirá con la entrega de una copia del informe en papel y otra en soporte magnético compatible con Microsoft Office. Al final de cada etapa se realizará una reunión con el equipo de trabajo que designen tanto BM-30 como DFB para presentar los resultados, acordar los próximos pasos para la siguiente etapa y, en caso de ser necesario, revisar y/o proponer modificaciones al trabajo realizado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

No se contemplan.

8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Incumbe a Bilbao Metropoli-30, ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia y supervisión de los trabajos para velar por su correcta ejecución, pudiendo hacer al contratista observaciones y comentarios respecto a la ejecución de los servicios. A este fin, el adjudicatario deberá permitir el examen de cualquier proceso o fase del trabajo. El adjudicatario deberá fijar, de mutuo acuerdo con Bilbao Metropoli-30, un calendario de reuniones de seguimiento.

La dirección de los trabajos será ejercida por un representante de Bilbao Metropoli-30, que actuará de coordinador y supervisor. Asimismo, todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo de Bilbao Metropoli-30 que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO

Los trabajos y todos los datos en ellos contemplados, así como los que de ellos resulten, son propiedad exclusiva de los agentes involucrados en el contrato, Bilbao Metropoli-30 y DFB.

Del mismo modo, contarán con carácter confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización escrita de Bilbao Metropoli-30.

En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre los proyectos, sin la expresa y previa autorización de Bilbao Metropoli-30.